AUTORIZACIÓN DE DEMOLICIÓN

Municipio de El Tablón de Gómez- Nariño
27 de noviembre del 2024

Asunto: Autorización para la Demolición de inmueble.

Señor:
LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA
C.C. No. 12.990.134 de Pasto

Referencia: Autorización para la Demolición de juzgado promiscuo del municipio de El Tablón de Gómez, departamento de Nariño.

Respetado Señor LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA:

Por medio del presente documento, la Alcaldía del Municipio de El Tablón de Gómez, Nariño, autoriza la demolición del juzgado promiscuo ubicado en la cabecera del municipio de El Tablón de Gómez, según la solicitud radicada del 25 de noviembre del 2024.

La demolición debe realizarse cumpliendo con las normas de seguridad establecidas en la legislación vigente y con el debido respeto a la integridad de los predios colindantes, garantizando así la seguridad de los trabajadores, transeúntes y vecinos del sector. El solicitante deberá asegurarse de que todos los permisos y requerimientos adicionales, incluidos los de la autoridad ambiental y las empresas de servicios públicos, se encuentren debidamente tramitados antes de iniciar cualquier actividad de demolición.

Condiciones de la Autorización:

Plazo: La demolición deberá llevarse a cabo dentro del plazo de los dos meses, contados a partir de la fecha de expedición de esta autorización.

Responsable de la Obra: La demolición será realizada bajo la dirección técnica del señora Diana María Vivanco Burbano, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 36.757.597, quien deberá estar registrado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Arquitectura.

Medidas de Seguridad: Es obligatorio cumplir con las medidas de seguridad exigidas por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), así como con las disposiciones relacionadas con la protección del espacio público y la salud ocupacional.

Disposición de Escombros: Los escombros generados por la demolición deberán ser dispuestos de forma adecuada en los sitios autorizados por la autoridad ambiental competente. La inadecuada disposición de estos materiales conllevará a sanciones.

Responsabilidad Civil: El solicitante será responsable de cualquier daño ocasionado a los predios vecinos, a la vía pública, o a terceros durante el proceso de demolición.

Este documento se expide a petición del interesado, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. EDWIN ALEXANDER PANTOJA MUÑOZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE EL TABLON DE GOMEZ

Proyecto:
YESID MARTINEZ LASSO
Profesional de Apoyo
Secretaria de Planeación e Infraestructura